



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Fisqueo del Ordenanza Municipal, comparecer, comuníquese -
NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado
Registro bajo N° 3437/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad
ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ORDENANZA 3437/2025

VISTO:

El Expediente N° 407/2025 Mensaje N° 127/2025 y.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe ha impulsado el “PROGRAMA ACTIVA VOS Craneando para Transformar”, aprobado mediante Resolución N° 961/25, con el objetivo de promover el desarrollo integral de jóvenes y comunidades a través de la implementación de proyectos sociales, educativos y culturales;

Que, dicho programa contempla la articulación entre el Estado provincial y los gobiernos locales, promoviendo una gestión descentralizada de políticas públicas orientadas a la igualdad de oportunidades y la transformación social;

Que, en el marco de este programa, se prevé la transferencia de recursos económicos a los municipios y comunas que adhieran al mismo, con el fin de financiar iniciativas específicas que respondan a las necesidades de la población local;

Que, la Municipalidad de Tostado ha manifestado su voluntad de adherirse al “PROGRAMA ACTIVA VOS, Craneando para Transformar” y ha acordado con el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano la suscripción de un convenio que establece los términos y condiciones para la ejecución del proyecto correspondiente.

Que el citado convenio prevé la transferencia de la suma de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (15.000.000,00) por parte del Ministerio a la Municipalidad de Tostado, para ser destinados exclusivamente a la implementación del proyecto aprobado en el marco del programa;

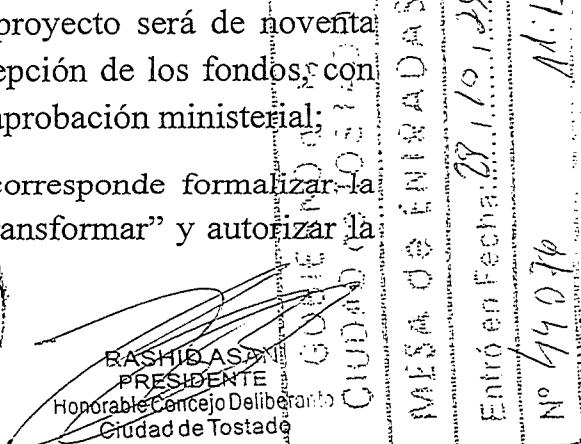
Que, la Municipalidad se compromete a realizar la correspondiente rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos recibidos y a reintegrar aquellos no utilizados, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0029/20 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, Anexo III-Rendiciones de Cuentas, o la normativa que en el futuro la reemplace;

Que, el plazo de ejecución del proyecto será de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de los fondos, con posibilidad de prórroga por causa justificada y sujeta a aprobación ministerial;

Que, en virtud de lo anterior corresponde formalizar la adhesión al “Programa Activa Vos, Craneando para Transformar” y autorizar la suscripción del correspondiente convenio.

1

CAROLINA CARRETA
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - SANTA FE





TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto, Tómase nota de la Obediencia Municipal, cumplase, comuníquese, publicúquese y archívese.

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Ciudad de Tostado / Ciudad de Tostado
Registrado bajo N° 3437 / 2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, por mandato de la ley Provincial N° 2756 , sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Adhiérase la Municipalidad de Tostado al “PROGRAMA ACTIVA VOS, Craneando para Transformar”, aprobado mediante Resolución N° 961/25 del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa fe.

ARTICULO 2º- Apruébese el convenio a suscribirse entre el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, representado por la Técnica Superior en Agronegocios, María Victoria Tejeda, D.N.I N° 33.823.607, y la Municipalidad de Tostado, representada por su Intendente, Andrés Cagliero, D.N.I N° 27.359.534, cuyo objeto es la transferencia de fondos y coordinación de etapas para la ejecución de proyectos en el marco del citado programa.

ARTICULO 3º- Autorizase al Intendente Municipal, Sr. Andrés Cagliero, a suscribir el mencionado convenio y toda otra documentación necesaria para su efectiva implementación.

ARTICULO 4º- Facúltese al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe, cuyo monto será de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (15.000.000,00) y/o la suma que definitivamente se apruebe y/o sus modificaciones y/o ampliaciones y/o lo que en el futuro se otorguen. La suma transferida por el Ministerio deberá ser utilizada exclusivamente para la ejecución del proyecto autorizado en el marco del programa, debiendo la Municipalidad rendir cuentas conforme a la normativa vigente (Resolución N° 0029/20 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, Anexo III-Rendiciones de Cuentas, o la norma que la sustituya).

ARTICULO 5º-El plazo de ejecución del proyecto será de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de los fondos. Podrá prorrogarse mediante solicitud fundada por parte de la Municipalidad de Tostado, sujeta a evaluación y aprobación del Ministerio correspondiente.

ARTICULO 6º- Autorizase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025, los fondos provenientes del convenio referido, con sus actualizaciones si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 7º)- De Forma.

ARTICULO 8º)- Comuníquese al D.E.M. Publíquese y Archívese.

2 *Cristina Catelli*
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal



RASHID A.S.A.M
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

REGISTRO DE ENTRADAS
CHIQUILÁ, Q.R. 10 S. 14 E.
MÉS DE 100 ENTRADAS
Entrada Fecha: 20/10/2015
No. 74046



Honorble Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Por tanto
Téndese por Ordenanza Municipal, cúmplices, comuníquese,
y déjase por conocimiento -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Registrado bajo N° 3437/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN
SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Carolina Caretti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal

TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 22/10/25
Nº 44084 11:13

folio ③